

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre del 2023 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2024.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias,
- 4.- Que se requiere Contratar:
Servicio de producción y amplificación para actividad de inauguración farmacia municipal Labranza
Servicio de coctel para actividad de Inicio obra Parque Pedro de Valdivia. 200 personas
Servicio de coctel para Inicio de obra y habilitación del Centro Comunitario Poniente. 200 personas.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- La cotización efectuada a los proveedores.
 - a).- Sociedad The Linker Producciones Spa. Rut 76.559.526-6, monto \$3.150.000.- con impuesto incluido.
 - b).- Productora de eventos y prestadora de servicios Mateo Spa, rut 77.088.441-1, monto \$3.023.000.- impuesto incluido.
 - c).- Productora de eventos y prestadora de servicios Mateo Spa, rut 77.088.441-1, monto \$ 2.940.700- impuesto incluido

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
 - a) La contratación que se financia con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, la contratación señalada precedentemente podrá efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.-Que, para la municipalidad de Temuco es importante, en atención a las reuniones de trabajo protocolares y otras actividades del señor Alcalde, se considera fundamental la aprobación de:
 - a).- Contratación se Servicio de producción y amplificación para actividad de inauguración farmacia municipal Labranza, proveedor Sociedad The Linker Producciones Spa. Rut 76.559.526-6, monto \$3.150.000.- con impuesto incluido.
 - b).-Contratación Servicio de coctel para actividad de Inicio obra Parque Pedro de Valdivia. 200 personas proveedor Productora de eventos y prestadora de servicios Mateo Spa, rut 77.088.441-1, monto \$3.023.000.- impuesto incluido.
 - c).- Contratación Servicio de coctel para actividad de Inicio de obra y habilitación del Centro Comunitario Poniente. 200 personas. Proveedor Productora de eventos y prestadora de servicios Mateo Spa, rut 77.088.441-1, monto \$ 2.940.700.- impuesto incluido

DECRETO:

- 1.- Declárese Gastos de Representación Ceremonia Inauguración Farmacia Municipal Labranza, Ceremonia de Inicio de Obra Parque Pedro de Valdivia y de Inicio de obra y habilitación del Centro Comunitario Poniente.
 - a).- Contratación se Servicio de producción y amplificación para actividad de inauguración farmacia municipal Labranza, proveedor Sociedad The Linker Producciones Spa. Rut 76.559.526-6, monto \$3.150.000.- con impuesto incluido.

b).-Contratación Servicio de coctel para actividad de Inicio obra Parque Pedro de Valdivia. 200 personas proveedor Productora de eventos y prestadora de servicios Mateo Spa, monto \$3.023.000.- impuesto incluido.

c).- Contratación Servicio de coctel para actividad de Inicio de obra y habilitación del Centro Comunitario Poniente. 200 personas. Proveedor Productora de eventos y prestadora de servicios Mateo Spa, monto \$ 2.940.700- impuesto incluido

2.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de este Municipio para el año 2023.

3.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RUH/JMA/

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2212003
PRESUPUESTO VIGENTE	200.000.000
MONTO COMP PTE DCTO.	3150.000
SALDO DISPONIBLE	
REF.Nº	1150 26.01.2024

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2212003
PRESUPUESTO VIGENTE	200.000.000
MONTO COMP PTE DCTO.	3023.000
SALDO DISPONIBLE	
REF.Nº	1151 26.01.2024